

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta N° 265

MATERIA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - ACCIÓN CONTRACTUAL  
DR. (A): RAFAEL LAFONT  
CIUDAD: MEDELLÍN

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL  
EXAMEN: ORDINARIO

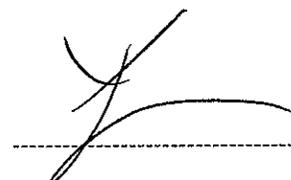
FECHA DE ENTREGA: 26 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	BAYONA ALVAREZ JESENIA SAYARY		✓	
2	MONTOYA GONZALEZ ELIZABETH		✓	

María-Isabel Troncoso



\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

• Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.

• Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta N° 266

MATERIA: DERECHO PUBLICO ECONOMICO- HACIENDA PUBLICA  
DR. (A): JAIRO ANDRES CASTAÑO PEÑA

PROGRAMA: MAESTRÍA EN DERECHO DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN DERECHO PÚBLICO  
EXAMEN: ORDINARIO

FECHA DE ENTREGA: 26 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	CADENA MARIO ANDRES	✓		

Maria Isabel Troncoso

[Firma]

[Firma]

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta N° 267

MATERIA: CASACIÓN  
DR. (A): JORGE PRADA

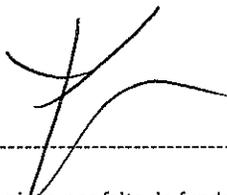
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES  
EXAMEN: ORDINARIO

FECHA DE ENTREGA: 26 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	VELA FRANCO JOSÉ GUSTAVO	✓		



Marra-Isabel Troncoso.

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta N° 268

MATERIA: LABORAL CONSTITUCIONAL  
DR. (A): RAFAEL MORA ROJAS  
CIUDAD: BUCARAMANGA

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES  
EXAMEN: ORDINARIO

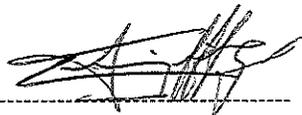
FECHA DE ENTREGA: 26 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	AGUILAR URIBE JENNY CAROLINA – SOLANO CONTRERAS MARIA NATALIA – CACERES GAMBOA DEIDY KATHERINE	✓		
2	CÁRDENAS JALABÉ MARÍA ALEJANDRA - TERÁN FUERTES YULIANA MAYERLI - RANGEL SUAREZ LAURA LIZETH	✓		

Maria Isabel Troncoso



\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

VIGILADA  
MINEDUCACIÓN

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta N° 269

MATERIA: FUNDAMENTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL II – TIPOLOGÍA CONTRACTUAL  
DR. (A): CAMILO PERDOMO  
CIUDAD: CALI

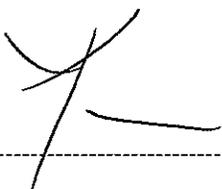
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
EXAMEN: SUPLETORIO

FECHA DE ENTREGA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	SANTANA SUAREZ YARLEIDYS PAOLA			X

  
-----

  
-----

María-Isabel Troncoso  
-----

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

• Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.

• Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

**ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN**  
**Facultad de Derecho**  
**Comité de Revisiones**

Acta N° 270

MATERIA: DERECHO DE LA COMPETENCIA  
DR. (A): INGRID ORTIZ  
CIUDAD: MEDELLÍN

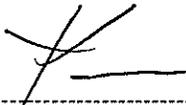
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL  
EXAMEN: ORDINARIO

FECHA DE ENTREGA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	BERNAL MORA MARIA FERNANDA		✓	
2	PEREZ RODRIGUEZ LEON DARIO	✓		

  
-----

  
-----

Mora-Isabel Troncoso.  
-----

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

• Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.

• Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta N° 272

MATERIA: CONTRATACION ESTATAL II  
DR. (A): JUAN CARLOS EXPÓSITO VÉLEZ

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO  
EXAMEN: ORDINARIO

FECHA DE ENTREGA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

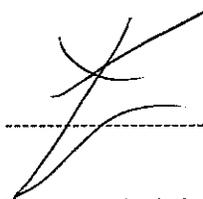
FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	ARANGO ATEHORTÚA ISABEL CRISTINA	X		
2	GUERRERO JIMENEZ CANDY MISHHELL	X		
3	ORDOÑEZ DELGADO LAURA ISABEL	X		
4	ORTIZ SILVA LINA MARÍA	X		
5	ROMERO PUMALPA DIEGO ARMANDO	X		
6	SALAMANCA COMBARIZA DANIELA ALEJANDRA	X		



María Isabel Troncoso



\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

• Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.

• Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

**ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN**  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta N° 273

MATERIA: ASPECTOS JURIDICOS PROCESALES DEL CONTRATO DE SEGUROS  
DR. (A): ADRIANA LOPEZ

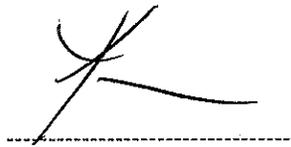
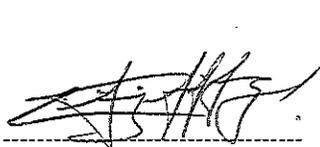
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN SEGUROS  
EXAMEN: ORDINARIO

FECHA DE ENTREGA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	BAUTISTA PRADA LUIS MIGUEL	X		
2	CARO VALENCIA SEBASTIÁN	X		
3	MORENO MEDINA LINA MARIA	X		
4	VIVAS RAMIREZ DANIELA	X		



Maria-Isabel Troncoso.

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta N° 274

MATERIA: TEORIA GENERAL DEL DAÑO  
DR. (A): HECTOR PATIÑO

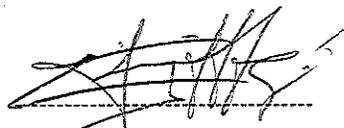
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN SEGUROS  
EXAMEN: ORDINARIO

FECHA DE ENTREGA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

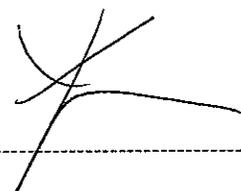
FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	BARRIOS MURCIA GLORIA MARCELA		X	
2	CAEZ ARRAUTH BRAYAN ANDRÉS		X	
3	CARRILLO DIAZ JUAN SEBASTIAN	X		
4	DAES AMADO JULIAN	X		
5	MARTINEZ CAMPOS DIEGO MAURICIO	X		
6	RODRIGUEZ BONILLA MARTIN ALFONSO	X		



María Isabel Troncoso



\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

**ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN**  
**Facultad de Derecho**  
**Comité de Revisiones**

Acta N° 275

MATERIA: FUNDAMENTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL II – TIPOLOGÍA CONTRACTUAL  
DR. (A): CAMILO PERDOMO  
CIUDAD: CALI

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
EXAMEN: SUPLETORIO

FECHA DE ENTREGA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	JALAFF RAMIREZ ZAMIRA			X

  
-----

  
-----

Mano Babel Troncozo  
-----

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta N° 276

MATERIA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL  
DR. (A): NICOLAS URIBE LOZADA

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN SEGUROS  
EXAMEN: ORDINARIO

FECHA DE ENTREGA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

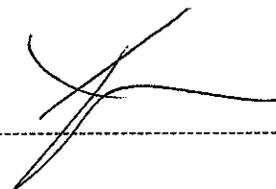
FECHA DE ESTUDIO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	CAEZ ARRAUTH BRAYAN ANDRÉS	X		



\_\_\_\_\_  
María-Izabel Troncoso



\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.